HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE MORON
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son Argentinas"

Morón, 04 de Diciembre de 2017.-

VISTO:

Lo establecido por los artículos 17º ss y cc de la Ley Orgánica de las Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a convocar al Honorable Cuerpo a dichos efectos;

Por ello

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Preparatoria para el día 7 de Diciembre del corriente año a las 11:00 horas, a efectos de cumplimentar lo establecido en el Capítulo I, Apartado VI de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto- Ley 6769/58 y sus modificatorias.

Artículo 2º: Fíjase el siguiente Orden del día:

a- Entonación del Himno Nacional.
b- Lectura de la Comunicación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.
c- Lectura del Decreto de Convocatoria de la presente Sesión.
d- Integración de la Comisión de Poderes, elección de sus miembros.
e- Lectura del Acta de la Comisión de Poderes.
f- Designación de las autoridades (Presidente y Secretario) de la Sesión Preparatoria.
g- Juramento de los Concejales Electos por orden alfabético.
h Elección de las autoridades del Honorable Concejo Deliberante (Presidente, Vice-Presidente 1º, Vice-Presidente 2º, Secretario del Cuerpo).
i-Discurso del Sr. Presidente del Honorable Cuerpo.

Artículo 3º: Por Secretaría del Honorable Cuerpo, cúrsense las notificaciones de rigor. Dese al Registro de Decretos de la Presidencia, comuníquese y cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 108/2017.

LUCAS EZEQUIEL CASTRO
SECRETARIO
H.C.D. MORON

LIC. NATALIN CARLA FARAVELLI
PRESIDENTE
H.C.D MORON